



DECRETO ALCALDICIO N° 002163

LITUECHE, 05 NOV 2019

“Arriendo de amplificación y sonido para actividad de educación extraescolar”

DE: 0799.-
05/11/2019

CONSIDERANDO:

- Los recursos de la subvención de Ley SEP de las escuelas de la comuna.
- El Memorandum N° 27 de fecha 11/07/2019, del Coordinador Comunal Extraescolar, solicitando el arriendo de amplificación y sonido para actividad de educación extraescolar.
- Que la acción: actividades extraprogramáticas, participación de actividades extracurriculares, consolidación de grupos extra programáticos, están insertos en el PME de cada establecimiento educacional participante de la actividad.
- La autorización de la contratación por parte de la encargada de la subvención con fecha 17/07/2019.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 242.
- Que, el monto de la contratación no supera las 10 UTM
- Las Cotizaciones adjuntas para realizar dicha adquisición.
- La tabla de evaluación de ofertas que se adjunta al proceso
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- El Decreto Alcaldicio N° 896, de fecha 30/07/2019 que autorizó el trato directo.
- Que por razones de agenda de los establecimientos educacionales se suspendió la actividad.
- El Memorandum N° 37 del Encargado de Educación Extraescolar solicitando la cancelación de la orden de compra.
- La cancelación de la orden de compra 5124-359-mc19 emitida al proveedor.
- El Memorandum N° 57 de fecha 04/11/2019 informando la nueva fecha para la actividad.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la **REEMISIÓN** de orden de compra proveniente de contratación directa mediante **Trato Directo**, para “Arriendo de amplificación y sonido para conmemoración día de la juventud y corrida escolar 2019”.

HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
HECTOR ALFONSO SERRANO PONCE	8.639.586-K	\$ 142.800.-	Ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada “Otros”, con cargo a recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“Por orden del Sr. Alcalde”

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/RDD/pyr
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).